

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC -F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CD-05-2023-0452

CONTRATO No:	CD-05-2023-0452
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	ROBERTO QUIROZ PEREZ- identificado con cédula de ciudadanía No.7464861
SUPERVISOR:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR – Jefe Oficina Gestión estratégica y Fortalecimiento Institucional Secretaría Distrital de Educación
OBJETO:	EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
VALOR:	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$165.500.400), incluido el IVA

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR** – Jefe Oficina Gestión estratégica y Fortalecimiento Institucional Secretaría Distrital de Educación en calidad de Supervisor, el señor(a) **ROBERTO QUIROZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.464.861 en calidad de contratista y la doctora **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**, en su calidad de Secretaría General y delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	Sera hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2023, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
FECHA DE INICIACIÓN:	2/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$165.500.400), incluido el IVA
VALOR EJECUTADO:	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$165.500.400), incluido el IVA

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC -F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CD-05-2023-0452

VALOR PAGADO:	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$165.500.400), incluido el IVA
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	\$0
SALDO PENDIENTE POR PAGAR CONTRATISTA:	\$0

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA EGRESO.
202301483	ROBERTO QUIROZ PEREZ	Pago Parcial	23011521	\$ 16.500.000,00	7/6/2023
202301483	ROBERTO QUIROZ PEREZ	Pago Parcial	23016243	\$ 16.500.000,00	12/7/2023
202301483	ROBERTO QUIROZ PEREZ	Pago Parcial	23020657	\$ 16.500.000,00	14/8/2023
202301483	ROBERTO QUIROZ PEREZ	Pago Parcial	23024192	\$ 16.500.000,00	12/9/2023
202301483	ROBERTO QUIROZ PEREZ	Pago Parcial	23008359	\$ 16.500.000,00	4/5/2023
202301483	ROBERTO QUIROZ PEREZ	Pago Parcial	23033771	\$ 16.500.000,00	8/11/2023
202301483	ROBERTO QUIROZ PEREZ	Pago Parcial	23038879	\$ 16.500.000,00	12/12/2023
202301483	ROBERTO QUIROZ PEREZ	Pago Parcial	23006197	\$ 17.000.400,00	30/3/2023
202301483	ROBERTO QUIROZ PEREZ	Pago Parcial	24003198	\$ 16.500.000,00	25/1/2024
202301483	ROBERTO QUIROZ PEREZ	Pago Parcial	23029155	\$ 16.500.000,00	11/10/2023
TOTAL				\$ 165.500.400,00	

GARANTÍAS:

En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 que establece la no obligatoriedad de garantías. Parágrafo 1. Sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula, es obligación del ARRENDADOR, mantener indemne al DISTRITO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones.



SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC -F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CD-05-2023-0452

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. Que el **supervisor** certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
2. Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.
3. Que el **supervisor** certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.
4. Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

FINIQUITOS

En consecuencia de lo anteriormente escrito, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de Junio de 2026.

ROBERTO QUIROZ PEREZ
Contratista

LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR
Supervisor

MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Proyectado por: Sucel Mancilla Hernandez - Asesora Externa- Secretaría de Educación Distrital

Silena Diaz Granados A.-Asesora Externa- Secretaría de Educación Distrital

Revisado: Astrid Arroyo- Asesora de Despacho- Secretaría de Educación Distrital

Revisado: Aychell Vergara Molina- Abogada Oficina de Contratacion- Secretaría General

Aprobó: José Caicedo Feoli – Jefe de Oficina de Contratación – Secretaría General